

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 010/2002

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE DEL PRESIDENTE JUAN ANTONIO MORALES Y DEL DIRECTOR JAVIER COMBONI A PARIS (FRANCIA).

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 13 de diciembre de 2001.

Las Resoluciones de Directorio 087/2001 de 4 de septiembre de 2001 y 119/2001 de 20 de noviembre de 2001.

La Nota del Vicepresidente del Banco Mundial de 4 de diciembre de 2001.

La certificación de saldo presupuestario de la Gerencia de Contabilidad DAF N° 697-11933/2001 de 31 de diciembre de 2001.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales GAL N° 002/2002 de 22 de enero de 2002.

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de Bolivia ha recibido la invitación al Seminario sobre Flujos de Capital, Política Monetaria y Sistema Financiero Internacional organizado por el Banco Mundial, que se llevará a cabo entre el 4 y 7 de marzo de 2002 en París (Francia).

Que dada la importancia de esta reunión de carácter internacional se ha decidido acreditar a la misma al Dr. Juan Antonio Morales y al Dr. Javier Comboni.

Que los gastos de viaje y estadía del Presidente Juan Antonio Morales y del Director Javier Comboni en París estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Contabilidad ha emitido la certificación presupuestaria correspondiente, acreditando la asignación de recursos para el fin señalado.

//2. R.D. N° 010/2002

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB corresponde al Directorio autorizar el viaje del Presidente y los Directores.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a París (Francia) del Presidente Juan Antonio Morales

y del Director Javier Comboni, del 2 al 9 de marzo de 2002, para que participen en representación del BCB en el Seminario sobre Flujos de Capital, Política Monetaria y Sistema Financiero Internacional

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación

que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del BCB aprobado por Resoluciones de Directorio 087/2001 y 119/2001.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y

cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 22 de enero de 2002

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Roberto Camacho S.

Javier Comboni S.

Enrique Ackermann A.

